



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Monitorio No.11001 4189 034 2022 00521 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° Sírvase allegar el certificado de existencia y representación legal de EL JARDIN INFANTIL NURSERY KINDERGARTEN SAN NICOLAS DE TALENTINO E.U; como quiera que en los anexos de demanda no se observó.

2° En el encabezado de la demanda no se indicó el número de identificación y domicilio de la representante legal del demandado (Art. 82 numeral 2 del C.G.P.).

3° En el acápite de notificaciones no se indicó la dirección física del demandante, demandado, representante legal demandado y apoderado del extremo activo. (Art. 82 numeral 10 del C.G.P.).

4° En el acápite de notificaciones no se indicó la dirección electrónica del representante legal demandado (Art. 82 numeral 10 del C.G.P.).

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PETINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.05
Hoy, 6 de febrero de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria